MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1853

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 847 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PACIENTES CON ESPINA BIFIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DEFECTOS CONGENITOS-MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 438.417

Asunción, 19 de Julio de 2024

VISTO:

La Resolución DGAF N° 847 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2024, por la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PACIENTES CON ESPINA BIFIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DEFECTOS CONGENITOS-MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 438.417, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DLIC N° 611/2024 de fecha 09 de julio de 2024, se remite el Informe de reevaluación presentado por el Comité de Evaluación designado para el presente proceso de contratación.

Que, en dicho informe de reevaluación se menciona cuanto sigue como antecedentes los siguientes documentos:

- Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 08/04/2024 (inicio) – 10/05/2024 (culminación).
- Resolución de Adjudicación DGAF N° 847/2024 del 17/05/2024.
- Rectificación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 14/06/2024 (inicio) y 09/07/2024 (culminación).
- Resolución DNCP N° 1595/2024 por la cual se ordena la anulación de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9, y, en consecuencia, se retrotrae el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.
- Resolución DNCP N° 1749/2024 por la cual se rechaza los recursos de reconsideración interpuestos y confirma la resolución recurrida.

Que, así mismo, en el Informe de Reevaluación se menciona que el comité procederá a la reevaluación de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9, en los puntos controversiales citados en la Resolución DNCP N° 1595/2024, los puntos no mencionados en este informe permanecen vigentes e invariables conforme al Informe de Evaluación principal, de fecha 08/04/2024 (inicio)- 10/05/2024 (culminación).

Que, así mismo, se recomienda cuanto sigue: a) Adjudicar a la Firma DROGUEPAR S.A. de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación, en virtud a que la empresa oferente es la oferta solvente que cumple con todos los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas:

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R.C.

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1853

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 847 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PACIENTES CON ESPINA BIFIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DEFECTOS CONGENITOS-MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 438.417

Asunción, 19 de Julio de 2024

Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	4229360 3-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	62.400	104.000	32.625	2.035.800.000	3.393.000.000
2	4229360 3-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	46.800	78.000	32.850	1.537.380.000	2.562.300.000
3	4229360 3-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	39.000	65.000	37.125	1.447.875.000	2.413.125.000
4	4229360 3-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	46.800	78.000	32.850	1.537.380.000	2.562.300.000
5	4229360 3-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	54.600	91.000	32.850	1.793.610.000	2.989.350.000
6	4229360 3-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	31.200	52.000	32.940	1.027.728.000	1.712.880.000
7	4229360 3-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	31.200	52.000	32.940	1.027.728.000	1.712.880.000
8	4229360 3-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	31.200	52.000	32.940	1.027.728.000	1.712.880.000
9	4229360 3-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	31.200	52.000	32.940	1.027.728.000	1.712.880.000
Montos Totales, en guaraníes:										**12.462.957.000**	**20.771.595.000**

- **MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL.
- **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 348/2024, de fecha 15 de julio de 2024.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 094, de fecha 8 de marzo de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

Lic. Mónica Avila Stanga
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R. C.

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1853

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 847 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PACIENTES CON ESPINA BIFIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DEFECTOS CONGENITOS-MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 438.417

Asunción, 19 de Julio de 2024

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1028/2024 del 19 de julio de 2024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

RESUELVE:

Artículo 1° **MODIFICAR EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 847 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PACIENTES CON ESPINA BIFIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DEFECTOS CONGENITOS-MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 438.417**, con arreglo a la Rectificación del Informe de Evaluación, culminado el 09 de julio de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

DROGUEPAR S.A. – RUC 80025218-7

Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	4229360 3-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	62.400	104.000	32.625	2.035.800.000	3.393.000.000
2	4229360 3-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	46.800	78.000	32.850	1.537.380.000	2.562.300.000
3	4229360 3-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	39.000	65.000	37.125	1.447.875.000	2.413.125.000
4	4229360 3-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	46.800	78.000	32.850	1.537.380.000	2.562.300.000
5	4229360 3-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	54.600	91.000	32.850	1.793.610.000	2.989.350.000
6	4229360 3-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	31.200	52.000	32.940	1.027.728.000	1.712.880.000
7	4229360 3-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	31.200	52.000	32.940	1.027.728.000	1.712.880.000
8	4229360 3-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	31.200	52.000	32.940	1.027.728.000	1.712.880.000
9	4229360 3-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	31.200	52.000	32.940	1.027.728.000	1.712.880.000
Montos Totales, en guaraníes:										**12.462.957.000**	**20.771.595.000**

- **MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL.
- **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.

Lic. Mónica Ayala Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R.C.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1853

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 847 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PACIENTES CON ESPINA BIFIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DEFECTOS CONGENITOS-MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 438.417

Asunción, 19 de Julio de 2024

Artículo 2° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
19 JUL. 2024 HORA: 14:09
N° 184104/23 FIRMA:

R.C.